dho q.e produsexon dhos fuertos Publicos,
proprios, y dhos refexidos fructos decima
el numexo de fan, @ 8a" tambien de cada uno
en cada uno dhos años. sq.e forme el quum
nio con proporcion igualm.e de todos los
frutos se pagua de diezmo, o en alguno de
hai moderacion, qual sea esta, y en qualesq.a
los frutos.

Yten 8.a que ambos mros Alcaldes

13 de 8.re de 1780//

Sum.o at.o dho

Fe
do
Juan. Costas Castillo

Sres Justicia, y regim.to

Dehesa